



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Expediente N° 25420/2019 MUÑOZ RICARDO ELEVA TESIS DOCTORAL

VISTO:

El Expediente N° 25420/2019 MUÑOZ RICARDO ELEVA TESIS DOCTORAL

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado, Prof, Dr. Edgardo García Chiple, solicita autorización para proceder a la carga y registro en el Sistema Siu Guaraní a través de equivalencia, de la aprobación de los cursos y/o espacios curriculares exigidos por el art. 23 del plan de estudios de la Carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales, en la historia académica del doctorando Ricardo Alberto Muñoz DNI 29.402.300;

Que fundamenta su pedido en la RR 433/2020, que autoriza la toma de los exámenes de tesis de grado y posgrado bajo la modalidad virtual, siendo uno de los requisitos, tener registrados en el sistema Siu Guaraní todos los espacios curriculares correspondientes al plan de estudios de la carrera en la historia académica;

Que conforme surge del legajo, el doctorando Ricardo Alberto Muñoz DNI 29.402.300, aprobó con fecha 28 de diciembre de 2018, 12 de marzo de 2019 y 02 de mayo de 2019, los cursos exigidos por los inc. a), b) y c) del art. 23 del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales (HCS 1127/2009), respectivamente;

Que según los registros, el doctorando Ricardo Alberto Muñoz DNI 29.402.300 ha cumplimentado la totalidad de los requisitos formales y sustanciales prescriptos por el Reglamento de la Carrera de Doctorado (Res. HCS 1127/2009); estando en condiciones de realizar la defensa oral de su tesis;

Por todo ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E:

Art. 1º: Autorizar la carga en el sistema Siu Guaraní a través de equivalencia, de los cursos aprobados por el doctorando Ricardo Alberto Muñoz DNI 29.402.300, correspondientes al art. 23 del plan de estudios de la Carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales y según los datos obrantes en el tercer considerando.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese y dése copia, pase al área correspondiente de la Secretaría de Posgrado para su registro y archivo.